



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

### ACUERDO REGIONAL N° 067-2016-GR-LL/CR

Trujillo, 22 de noviembre del 2016.

#### **AUTORIZAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DEL CONSEJO REGIONAL DE LA LIBERTAD; Y DEMÁS CONSEJEROS Y CONSEJERA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD”**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de noviembre del 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO MÚLTIPLE N° 001-2016-GG-MRQÑNA de fecha 15 de noviembre de 2016, suscrito por el Gerente General de la Mancomunidad Regional Qhapaq Ñan Nor Amazónico, José Luis Álvarez Ramos, que se dirige al Presidente del Consejo Regional La Libertad, respecto a la invitación a los señores Consejeros Regionales del Gobierno Regional de La Libertad, a participar en el “III Encuentro Nacional de Mancomunidades Regionales del Perú” a realizarse los días 29 y 30 de noviembre del 2016, en la ciudad de Lima, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 26867 señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos regionales expresan la decisión del Consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la citada Ley Orgánica.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2016-CG-MRQÑNA, de fecha 12 de noviembre del 2016, el Gerente General de la Mancomunidad Regional del Qhapaq Ñan Nor Amazónico, invita a participar en el III ENCUENTRO NACIONAL DE MANCOMUNIDADES REGIONALES DEL PERÚ, a desarrollarse en la ciudad de Lima, los días 29 y 30 de noviembre del 2016, organizado por la Mancomunidad Regional de los Andes, el Qhapaq Ñan Nor Amazónico en coordinación con la fundación Friedrich Ebert.

Que, el encuentro en mención constituye un evento técnico – político de gran importancia y trascendencia nacional, en tanto establece que permitirá interconectar las experiencias de la Mancomunidades Regionales invitadas, teniendo como objetivo el fortaleciendo de sus capacidades e integración para el mejor desarrollo integral de los pueblos; el Pleno del Consejo Regional en Sesión Extraordinaria del 22 de noviembre del 2016, debatió y aprobó con voto **UNÁNIME** de sus miembros.



## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD::**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en Comisión de Servicios a los integrantes de la Comisión Ordinaria de la Mancomunidad Regional del Consejo Regional de La Libertad; y demás Consejeros Regionales y Consejera Regional del Gobierno Regional de La Libertad, a participar en el **III ENCUENTRO NACIONAL DE MANCOMUNIDADES REGIONALES DEL PERÚ**, a desarrollarse en la ciudad de Lima, martes 29 y miércoles 30 de noviembre del 2016; debiendo presentar ante el Pleno del Consejo Regional, el informe de su participación al citado evento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, disponga y realice todos los mecanismos necesarios para facilitar la asignación de viáticos por comisión de servicios, para el cumplimiento del artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

**POR TANTO:**  
**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

JOEL DAVID DIAZ VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE

Reg. Documento: 03447052  
Reg. Expediente: 02994783